



UNIVERSIDAD DE COLIMA

ACUERDO No. 15 de 2019, por el que se crea el Programa de Maestría en Intervención Educativa, en la Facultad de Ciencias de la Educación.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las fracciones X, XII, XIII y XIV del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia Institución y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Universidad de Colima, consciente de su responsabilidad social y preocupada por ofrecer programas educativos actualizados, flexibles y pertinentes, cumple con la misión de formar profesionales y científicos altamente competitivos para el desarrollo de la sociedad, atendiendo las directrices establecidas en el Plan Institucional de Desarrollo 2018-2021.

SEGUNDO. Que la Universidad de Colima se visualiza como una institución de calidad, con un alto compromiso social y con programas educativos que se construyen no sólo a partir de su filosofía interna, sino, principalmente, en respuesta a las exigencias sociales.

TERCERO. Que la educación que se oferta contribuye a la formación integral del individuo, dotándolo de herramientas para la comprensión de la realidad con un espíritu crítico, la capacidad para influir en su entorno y una sensibilidad ante los retos de la comunidad; con un fuerte compromiso ético y con principios y valores que guíen en todo momento su hacer, expresando su compromiso a través de un trabajo cotidiano de calidad y acorde a los requisitos de su campo profesional, con una visión global que se traduzca en respuestas locales y con un alto sentido de justicia y solidaridad social.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

CUARTO. Que la Facultad de Ciencias de la Educación ha identificado la necesidad de ofrecer estudios de posgrado en el ámbito de la intervención educativa, que permitirán a los profesionales del área analizar el entorno social para estructurar, coordinar y aplicar propuestas que respondan de manera integral a problemas educativos en contextos laborales específicos.

QUINTO. Que es importante revisar e implementar acciones diversas para fortalecer el contexto educativo, proponer y desarrollar ambientes pedagógicos que mejoren las condiciones y resultados de la educación y redunden en una mejor formación de los individuos.

SEXTO. Que la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario consideró pertinente y factible la propuesta de la Maestría en Intervención Educativa, habiéndose observado que cumple con los propósitos de la política educativa rectora de esta Casa de Estudios.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 10 fracción III de nuestra Ley Orgánica, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la creación de la Maestría en Intervención Educativa, en modalidad escolarizada, cuyos estudios tendrán una duración de dos años, con vigencia a partir de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se responsabiliza a la Facultad de Ciencias de la Educación de la implementación de la Maestría en Intervención Educativa, bajo la supervisión de la Dirección General de Educación Superior.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del H. Consejo Universitario, con efectos retroactivos al día cinco de agosto de dos mil diecinueve, y deberá ser publicado en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
CONSEJO
UNIVERSITARIO

ATENTAMENTE
ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA

EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico, concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y se prohíbe su reproducción total o parcial.

M. en A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA